

**ACUERDO No. 175-CNR/2015.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cinco: **Creación de la Escuela de Formación Registral –ESFOR-; modificación de la estructura organizacional y del organigrama general del CNR; y creación de plazas principales de la Escuela;** de la sesión extraordinaria número doce, celebrada a la dieciséis horas y treinta minutos, del día veintisiete de octubre de dos mil quince; punto expuesto por el señor Director Ejecutivo, licenciado Rogelio Antonio Canales Chávez, y

**CONSIDERANDO:**

- I) Que de acuerdo a lo informado por la Administración, el país no cuenta con un centro especializado de capacitación en temas registrales;
- II) Que el Centro Nacional de Registros -CNR-, requiere fortalecer a su equipo de personal orientado a la actividad registral;
- III) Que existen partes interesadas externas al CNR, con necesidades de especialización registral;
- IV) Que la institución ha alineado su Plan Estratégico Institucional con el Plan Quinquenal de Desarrollo, a través de la Prioridad No. 1 “Estimular el empleo productivo a través de un modelo económico sostenido”;
- V) Que la sociedad en general, demanda la existencia de una escuela de formación, cuya oferta sea acorde a las exigencias del mundo económico moderno y altamente competitivo. De acuerdo a las consideraciones anteriores, la Administración ha solicitado al Consejo Directivo: a) autorizar la creación de la Escuela de Formación Registral –ESFOR- que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva; b) aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general del CNR, incluyendo a dicha Escuela; y c) autorizar la creación de las plazas de Director de la Escuela de Formación Registral y de Coordinador General Académico, con sueldos mensuales de CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$4,000.00), y TRES MIL 00/100 DÓLARES (US\$3,000.00) de los Estados Unidos de América, respectivamente;

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales y con base en lo dispuesto por los artículos 4 letra b) del Decreto Ejecutivo No. 62 del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial No. 227, Tomo No. 325 del 7 del mismo mes y año; 2 inciso 1º del Decreto Legislativo No. 462 del 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo No. 329 del 10 de octubre de ese año; y 11 del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros –NTCIE-,

**ACUERDA: I)** autorizar la creación en el Centro Nacional de Registros, de la Escuela de Formación Registral –ESFOR- que estará adscrita a la Dirección Ejecutiva; **II)** aprobar la modificación de la estructura organizacional y el organigrama institucional de carácter general del CNR, incluyendo a dicha Escuela,

organigrama que se agrega al presente acuerdo y forma parte del mismo; y **III**) autorizar la creación de las plazas de Director de la Escuela de Formación Registral y de Coordinador General Académico, con sueldos mensuales de hasta CUATRO MIL 00/100 DÓLARES (US\$4,000.00), y TRES MIL 00/100 DÓLARES (US\$3,000.00) de los Estados Unidos de América, respectivamente; instruyendo a la Administración para que mediante la Unidad Financiera Institucional –UFI-, se efectúen los ajustes presupuestarios que fueren necesarios. San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil quince. COMUNIQUESE.-



Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz